

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores del Decreto 352/2003, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 (BOJA núm. 18, de 28.1.2004).

Advertido error en el texto remitido para la publicación del Decreto 352/2003, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 (BOJA núm. 18, de 28 de enero de 2004), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- En la página 2.306, columna izquierda, en la línea 57, donde dice: «...diciembre de 2004.»; debe decir: «...diciembre de 2003».

Sevilla, 20 de abril de 2004

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se amplía el plazo de presentación de proyectos Escuela: Espacio de Paz en los centros docentes concertados, con excepción de los Universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, para los cursos escolares 2004-05/2005-06.

La Orden de 10 de febrero de 2004 (BOJA núm. 47, de 9 de marzo de 2004), regula la convocatoria de ayudas y el reconocimiento de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes concertados, con excepción de los Universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia.

En cumplimiento del artículo 1.3 de la citada Orden, esta Delegación Provincial convocó ayudas y el reconocimiento de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes concertados dependientes de la misma, con excepción de los universitarios, para los cursos escolares 2004-05/2005-06, a través de la Resolución de 15 de marzo de 2004 (BOJA núm. 63, de 31 de marzo de 2004).

Ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

Al objeto de facilitar la presentación de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» por los centros concertados de la pro-

vincia de Almería, esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia resuelve la ampliación del plazo de presentación de solicitudes hasta el día 12 de mayo inclusive.

Almería, 23 de abril de 2004.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convocan ayudas y reconocimiento de proyectos Escuela: Espacio de Paz en los Centros Docentes Concertados, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No-violencia, para los cursos escolares 2004-05/2005-06.

Por la presente Resolución de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz, se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de ayudas y reconocimiento de proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los Centros docentes Concertados, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No-violencia, para los cursos escolares 2004-05/2005-06, hasta el 12 de mayo, inclusive.

Cádiz, 23 de abril de 2004.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCION de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se amplía el plazo de la convocatoria que se cita.

La Orden de 10 de febrero de 2004 (BOJA núm. 47, de 9 de febrero de 2004), regula la convocatoria de ayudas y el reconocimiento de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes concertados, con excepción de los Universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia. En cumplimiento del artículo 1.3 de la citada Orden, esta Delegación Provincial convoca ayudas y el reconocimiento de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes concertados dependientes de la misma, con excepción de los universitarios, para los cursos escolares 2004-05/2005-06.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de las solicitudes se amplía hasta el día 12 de mayo de 2004 inclusive.

En los lugares y formas establecidos en la Resolución de 15 de marzo de 2004.

Huelva, 23 de abril de 2004.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encina.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles serán nombrados por la Junta de Andalucía de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 10 de febrero de 2004, e instruido el mismo conforme al artículo 507 del Reglamento Hipotecario, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en el artículo 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Viceconsejería resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Viceconsejero en funciones, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

Registro vacante: El Puerto de Santa María núm. 1.
Registrador nombrado: Don Juan Bautista Fuentes López.
Núm. de escalafón: 45.
Resultas: Madrid núm. 20.

Registro vacante: El Ejido.
Registrador nombrado: Don Francisco Pérez de la Cruz Blanco.

Núm. de escalafón: 78.
Resultas: Marbella núm. 2.

Registro vacante: Sevilla núm. 8.
Registrador nombrado: Don Manuel Martín Trincocortas-Bernat.

Núm. de escalafón: 350.
Resultas: Sevilla núm. 2.

Registro vacante: Málaga núm. 9.
Registrador nombrado: Doña Mercedes Fernández López.
Núm. de escalafón: 551.
Resultas: Albalá.

Registro vacante: Montilla.
Registrador nombrado: Doña María Luisa Vozmediano Rodríguez.

Núm. de escalafón: 845.
Resultas: Jerez de los Caballeros.

Registro vacante: Fuente Obejuna.
Registrador nombrado: Doña María José Mateo Vera.
Núm. de escalafón: 902.
Resultas: Hinojosa del Duque.

Registro vacante: Gérgal.
Registrador nombrado: Doña María Jesús Gilabert Alvarez.
Núm. de escalafón: 929.
Resultas: Hervás.

RESOLUCION de 19 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Manuel Duarte Domínguez, Vicesecretario del Ayuntamiento de Estepona (Málaga) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Manuel Duarte Domínguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría de Entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Vicesecretario del Ayuntamiento de Estepona (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Informe de la Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Manuel Duarte Domínguez, con DNI 28.860.891-Y, como Vicesecretario, con carácter